

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2019

**VISTO** la Nota N° 455/2019 Letra: D.G.T., suscripta por la Directora General de Tesorería, Romina BUEARC; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado de los agentes Mariano CARRERA, Legajo N° 1358 y Laura Gabriela CICCONE, Legajo N° 1521, a la ciudad de Río Grande, el día 5 de Diciembre del corriente año; con motivo de realizar tareas inherentes de la Dirección de Tesorería.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Río Grande, los gastos derivados de su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes mencionados.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

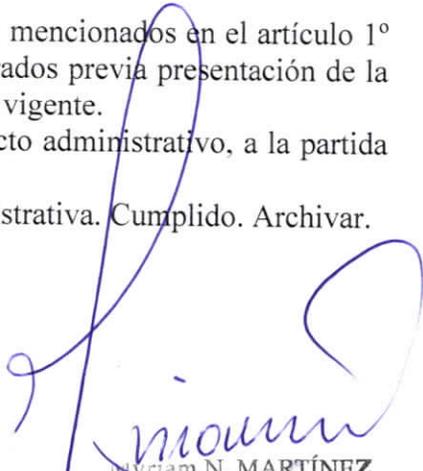
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Mariano CARRERA, Legajo N° 1358 y Laura Gabriela CICCONE, Legajo N° 1521, a la ciudad de Río Grande, realizada el día 5 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1999 / 19**

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER. LEGISLATIVO